



Construcción doble bóveda

Secretaría de Servicios Públicos >> Servicios Públicos >> Panteones

Permiso otorgado al ciudadano por la Administración Pública para poder realizar la construcción de una doble bóveda en cualquiera de los panteones municipales.

Información

Costo	\$4,344.00 M.N. (Cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos M.N. 00/100)
Plazo de respuesta	Inmediata

Requisitos

- Título de propiedad
 - Permiso de construcción mediante pago municipal de acuerdo a la construcción que se realice.
-

Proceso

1. Presentar certificado de propiedad en las oficinas de panteones.
 2. Realizar pago en ventanilla.
 3. Acudir al panteón.
-

Marco Jurídico

Del Trámite

Ley de Ingreso vigente del Municipiod de Matamoros, Tamaulipas, art. 21-VII.

Del Costo

Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal año 2020.
Ley de Panteones.

Quejas y Denuncias



Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal

Responsable Lic. Pablo Florencio Fermín

Domicilio Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300

Teléfono/Fax 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213

Correo electrónico quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

Nota: La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.